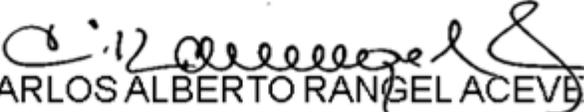


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

I. Se reconoce personería al abogado Wilson Albeiro Murillo Herrera como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder allegada vía correo electrónico.

II. Conforme la solicitud presentada, por secretaría remítase el vínculo del expediente digital al apoderado reconocido, al correo de notificación reportado para tal efecto.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

LOR

11001-4003-002-2020-00441-00